

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL ADENDA	CÓDIGO		ACONTR-FR-13	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA	1	DE	1

ADENDA No. 001

INVITACIÓN PÚBLICA DT-BOY-006-2023

OBJETO: "INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en el Municipio de Sutamarchán del Departamento de Boyaca - Colombia Rural - Territorial Boyaca"

El Instituto Nacional de Vías, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por un proponente, respecto a que no concuerdan el valor total del presupuesto oficial de la invitación pública con el valor de la convocatoria en SECOP II, es conveniente aclarar los requerimientos técnicos, oficiosamente y en virtud de los principios que rigen la contratación administrativa procede hacer las aclaraciones y correcciones correspondientes

En consideración a lo anterior se expide la siguiente adenda:

ADENDA

PRIMERO: Aclarar y modificar en la convocatoria en SECOP II - CUESTIONARIO -CRITERIOS DE PONDERACIÓN – El proponente debe registrar el valor total de su propuesta, incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar y adjuntar el formato de oferta económica dispuesto en la carta de presentación de la propuesta Descripción - INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en el Municipio de Sutamarchán del Departamento de Boyaca - Colombia Rural - Territorial Boyaca - Cantidad 1 – Unidad Un - Precio unitario estimado 100.000.000,00 - Precio total estimado 100.000.000,00. de la invitación pública IP-DT-BOY-006-2023, el cual quedara de la siguiente manera:

CUESTIONARIO -CRITERIOS DE PONDERACIÓN – El proponente debe registrar el valor total de su propuesta, incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar y adjuntar el formato de oferta económica dispuesto en la invitación Pública - Descripción - INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en el Municipio de Sutamarchán del Departamento de Boyaca - Colombia Rural - Territorial Boyaca - Cantidad 1 – Unidad Un - Precio unitario estimado 99.999.998,00 - Precio total estimado 99.999.998,00.

SEGUNDO: Las demás previsiones de la Invitación pública IP-DT-BOY-006-2023 y documentos publicados **NO MODIFICADOS, ADICIONADOS NI ACLARADOS** en la presente Adenda se mantienen como se expidieron originalmente.

Se expide la presente ADENDA en Tunja, a los trece (13) días del mes de abril de 2023.

Gustavo Gamaliel Fernández Niño
Director Territorial